

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-712B-640-0024-99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de dimetoato 40% P/V para lucha contra la mosca del olivo.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Servicio de Sanidad Vegetal, Cáceres.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 44, de 15-4-99.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.146.000 ptas. (42.948,32 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 8-6-99.
- b) Contratista: Mateo Ruiz, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.145.950 ptas. (42.948,02 euros).

Mérida, 9 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 10 de junio de 1999, de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cañaveral.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cañaveral de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art. 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-96). Se hace público para gene-

ral conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cañaveral, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, Avd. de Portugal, s/n. —Mérida— y también en las Oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Avd. M.ª Auxiliadora, n.º 2, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que funden sus derechos.

Mérida, a 10 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 14 de junio de 1999, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado ovino.

1) CARACTERISTICAS: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo del presente anuncio.

2) PRESENTACION DE OFERTAS:

- A) Fecha límite de presentación: Día 12 de julio de 1999.
- B) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio. Avda. de Portugal, s/n. (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida o en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.
- C) Documentación a presentar: Se presentará un sobre cerrado en el que figurarán los siguientes datos:
 - Remitente: Datos del ofertante.
 - Destinatario: Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Producción Agraria: Asunto Enajenación de Productos Agrarios del día 15 de julio de 1999.Dentro del mismo, habrá otro sobre cerrado identificado con el texto «OFERTA», y que contendrá la siguiente documentación:
 - 1) Fotocopia del DNI o CIF del ofertante.
 - 2) Oferta, debidamente firmada, en la que figuren los datos personales (incluido teléfono), para una posterior localización y el importe ofertado por unidad de cada lote.
- 3) MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION: La que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

4) DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS: A las 12.30 horas del día 15 de julio de 1999 en la Sede Central de la Consejería de Agricultura y Comercio, sita en la Avda. de Portugal, s/n. (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida.

5) OBSERVACIONES: En el caso de empate en las ofertas, se optará por aquélla que figure como la primera en su entrada en el registro.

6) PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS: La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de

este anuncio, para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

7) IMPUESTOS: El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

En Mérida, 14 de junio de 1999.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lote	CANTIDAD/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA
Corderos	1	160 cabezas	6.500 Ptas/cabeza	C.F.A. Don Benito	19 - julio - 99

Centro de Formación Agraria de Don Benito. Carretera de Miajadas Km 2. - Don Benito (BADAJOZ)-Teléfono (924) 80.01.70

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de mayo de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a don José Luis Campón Gutiérrez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. José Luis Campón Gutiérrez.

Último domicilio conocido: C/. Roso de Luna, n.º 3-2.º Cáceres.

Expediente n.º: DGSPC S/134 1998.

Normativa infringida:

– R.D. 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3 a); Orden de la Consejería de Bienestar Social de 24-2-97, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.I; R.D. 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente, art. 5.Uno; y Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente, art.2.

Tipificación de la infracción:

– Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º